

**Ibagué, 25 de mayo de 2025**

**Comunicado de prensa 869**

## **Cerca de 1.000 motociclistas han sido sancionados por no portar los elementos de seguridad**

*Entre ellos, la prenda reflectiva, la cual es de uso obligatorio y debe portarse desde las 6:00 de la tarde hasta las 6:00 de la mañana.*

Un total de 989 motociclistas han sido sancionados por no portar los elementos de seguridad en las vías de Ibagué. Así lo reportó el secretario de Movilidad Municipal, Ricardo Rodríguez, quien señaló que estos elementos son de carácter obligatorio.

El funcionario señaló que este elemento de seguridad es fundamental para garantizar la visibilidad del conductor y su acompañante en condiciones de baja iluminación, lo que contribuye significativamente a la prevención de siniestros viales.

“El uso de la prenda reflectiva es obligatorio para los motociclistas”, reiteró, haciendo un llamado a la conciencia y responsabilidad de quienes se movilizan en este tipo de vehículos.

El incumplimiento de esta medida puede acarrear una sanción económica cercana a los \$650.000. Cabe destacar que, tanto el conductor como el acompañante, deben portar correctamente la prenda reflectiva en el horario mencionado.

La Administración Municipal reafirma su compromiso con la seguridad vial y exhorta a todos los actores viales a acatar las normas para proteger la vida en las vías.